

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

(que cree no le competere.) Viel Comisario
no shato devio puestar su aurrencia sin con-
tar con su Compañero dando darte cuenta
a esta Ciudad por si tenia que prebenirle
Lo hace todo presente a fin de que haui
emore la citacion correspondiente se diese este
ayuntamiento tan interinante y dexando
el estado acuerdo entre cada uno
y todo su manose en la Cavalleria Comuna
y a alumbra y se ponga como siempre
se ha practicado, pues a lo contrario
amaj el perjuicio que a esta fonda pue-
de rembrar que en su lugar proveya
no le pare algunos, penden la buena
opinon y confianza que merecen dho
Cavalleria Comuna que se nombran dho
tem a dho fin. Entendido por
esta Ciudad acuerda que a fin de bolber
aven la proposicion echa por dho
P. Cino Yaxiao y Herolber en su
particular lo combeniente se despache
che citacion General a favor